



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 192/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 1764/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, mediante el cual, la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Alcaldesa Municipal a.i. del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 48, Lote N° 2, con una superficie de 307.45 m<sup>2</sup> a favor del Señor Víctor Bonifacio Choqueticlla Montoya con Cédula de Identidad N° C.I. N° 3702750 PT.

La solicitud de adjudicación definitiva presentada el 25 de octubre del 2004, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por la Sr. Víctor Bonifacio Choqueticlla Montoya, en la cual solicita a la Sra. Alcaldesa Municipal, la adjudicación definitiva del lote del terreno ubicado en la Zona Sud Este, UV. 160, MZ. 48, Lote 2, con una superficie de 307.45 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81 de 23 de junio de 1981, que en su Artículo Primero, establece que por causas de necesidad y utilidad pública, procedase a la Expropiación de los Terrenos ubicados dentro del perímetro conformados por las coordenadas UTM, Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al N. con la UV-98; al Este UV-



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

101 y 142, al Sud con la carretera trascontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y UV 104.(...)”.

Que, cursa en el expediente copia legalizada formulario de depósito efectuado en el Banco Central de Bolivia, Clave de cuenta 4063 en favor de Gob. Autónomo Mcpal. Santa Cruz - Fondos en Custodia de 10 de Abril del 1985, por el monto de Pesos Bolivianos.- 600,000.- (Seiscientos Mil con 00/100 Pesos Bolivianos), depositados por el señor Antonio Rojas. Mediante Comunicación Interna con N° 125/2018 emitida por el Departamento de Contabilidad dependiente de la Secretaria Municipal de Administración y Finanza en el cual *que revisada las cuentas fiscales y los auxiliares contable del SIGMA pertenecientes al Gobiernos Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que el Sr. Víctor Bonifacio Choqueticlla Montoya. ; realizo el depósito en la siguiente cuenta para Adjudicación Definitiva del Lote de terreno ubicado en la zona Este, UV 160; Mz 48- Lote 2. Cuenta Fiscal N° 10000007019983 Denominada Gob. Autónomo Municipal Santa Cruz- Fondos en Custodia con el depósito 43572094 por Bs.334,56.- (Trescientos Treinta y Cuatro 56/100 Bolivianos) de fecha 27 de Diciembre de 2017. También cursa formulario de depósito efectuado en el Banco Unión S. A., en la Cta. Cte. M/N Fiscal 10000007019983 en favor de Gob. Autónomo Mcpal. Santa Cruz - Fondos en Custodia de 16 de Mayo del 2018, por el monto de Bs.- 80,85.- (Ochenta con 85/100 Bolivianos), de fecha 16/05/2018. (CDI C-21 CIP N° 842 y un CDI C-21 SIP N° 1071) depositados por el señor Víctor Bonifacio Choqueticlla Montoya.*

Que, cursa copia simple del testimonio sobre demanda de Medidas Preparatoria de Reconocimiento Judicial de Firmas, interpuesta por el señor Víctor Bonifacio Choqueticlla Montoya contra Antonio Rojas ante el Juzgado 5° de instrucción en Materia Civil de fecha 18 de Febrero de 2013 bajo el Juez Felix Estrada Espinoza y la certificación de la Actuaría Abg. Tatiana Vaca Fernández, mediante la cual se indica que se da por Reconocida la Firma y Rubrica estampada por el demandado Antonio Rojas en el documento saliente a fs. 2 y Vlta. , referido al documento privado de transferencia de lote de terreno celebrado en fecha 02 de Junio de 1993.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 445/2019 de 01 de agosto de 2019, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor del señor victor bonifacio choqueticlla montoya, con C.I. 3702750 PT., del lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud Este de esta ciudad, UV. 160, Manzana 48, Lote N° 2, con una superficie de 307.45 m2, que se desprenden de una superficie mayor registrada en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.1.05.0010910.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Resolución Municipal N° 23/81, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Planificación, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primera.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. Víctor Bonifacio Choqueticlla Montoya con C.I. N° 3702750 Potosí, del lote de terreno ubicado en la Zona Sud Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. 160, Mz.48, Lote N° 2, con una superficie según mensura de 307.45 m<sup>2</sup>, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

**Segunda.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 11 de diciembre de 2020

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA